

Entre Agroempresa Santa Rita S.A., CUIT 30-71468496-1 , representada en este acto por su director, Señor Alfredo Gustavo Sereno, D.N.I. N° 14.727.537, con domicilio en Alvear 296 de Freyre; y la Municipalidad de Freyre, con domicilio en la calle Belgrano 267 de Freyre, representada en este acto por el Doctor Augusto Omar Pastore, D.N.I. N° 22.266.935, en su carácter de Intendente municipal, y el Señor Pablo Alberto Monesterolo, D.N.I. N°. 29.897.629 en calidad de Secretario de Gobierno, se celebra la presente ADENDA al contrato de compraventa de un tractor marca MASSEY FERGUSON, modelo 1175, Motor N° 1485244M2, SERIE N° 2174-032271; y una desmalezadora cardánica, marca AGCO ALLIS, de 4,5 mts de corte, celebrado el 28 de Septiembre de 2019:

Antecedentes:

Que por la compra de los mencionados equipos, la prestación a cargo de la Municipalidad consistía en la entrega de 160 metros cúbicos de hormigón armado H17, producido en la hormigonera municipal, más una suma en efectivo de DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON 61/100 (\$227.161,49).

Que ha sido abonada la suma de dinero estipulada y entregados al vendedor, 109 metros cúbicos de hormigón armado H17.

Que es necesario concluir con la prestación a cargo de la Municipalidad, por lo que de común acuerdo ambas partes resuelven, mediante la presente ADENDA:

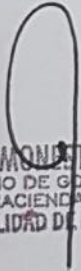
Primero: La Municipalidad ofrece pagar a la Vendedora y ésta acepta, la suma de **PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOCE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS**

(\$354.012,93) por el valor de los 51 metros cúbicos de hormigón armado H17 que restan entregar como parte de la prestación asumida en boleto de fecha 28 de Septiembre de 2019.

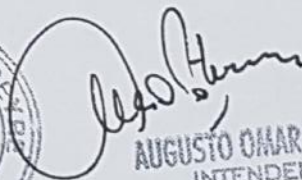
Segunda: Que una vez cumplimentado el pago establecido en la cláusula precedente, la prestación a cargo de la Municipalidad, por la compra de un tractor marca MASSEY FERGUSON, modelo 1175, Motor N° 1485244M2, SERIE N° 2174-032271 y de la desmalezadora cardánica, marca AGCO ALLIS, de 4,5 mts de corte, quedara saldada.

Tercera: Excepto las modificaciones que se determinan en las cláusulas anteriores de esta ADENDA, el contrato de compraventa referido queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en sus cláusulas.-

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Freyre a los 1 días del mes de marzo de 2021.


PABLO A. MONTEROLO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE FREYRE




AUGUSTO OMAR PASTORE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE FREYRE

